



Código TRD: 402

COMUNICADO

PROVISIÓN TRANSITORIA DEL EMPLEO DENOMINADO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 6 A TRAVÉS DE LA FIGURA DE ENCARGO. (Declaratoria de empleo desierto)

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, y la Resolución interna No. 05573 del 15 de diciembre de 2025 *“Por la cual se unifican los lineamientos para la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través de la figura de encargo y se adoptan otras disposiciones”*, en sus artículos:

“ARTÍCULO 4. DESARROLLO DEL PROCESO DE ENCARGOS. Una vez generada la vacante definitiva o la vacante temporal y en caso de determinar su provisión para suplir las necesidades del servicio, la entidad procederá a adelantar el proceso respectivo de encargo, de acuerdo con los acuerdos sindicales vigentes.

(...)

ARTÍCULO 6. APERTURA DEL PROCESO DE ENCARGO Y DIVULGACIÓN. Una vez se establezcan las vacantes a proveer mediante encargo, según necesidades del servicio, se divulgará la existencia del proceso de encargo a través de los medios de comunicación interna dispuestos en la entidad y se iniciará la verificación de requisitos establecida en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019.

ARTÍCULO 7. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES HABILITANTES. La Subdirección para la Gestión del Talento Humano, verificará el cumplimiento de todos y cada una de las condiciones habilitantes establecidas en el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019 y los aquí dispuestos, para aquellos servidores públicos con derechos de carrera que participen en el respectivo proceso de provisión transitoria del empleo en la modalidad de encargo (...).”

Se informa a todos los servidores públicos que, posterior al estudio de la hoja de vida de los funcionarios y requisitos habilitantes establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de este ministerio, así como la publicación efectuada el 28 de enero de 2026, respecto del empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 6 adscrito a la Subdirección de Radiodifusión Sonora, identificado con ITEM 561, se encontró que alguno(s) funcionario(s) de carrera administrativa cumplieran con los requisitos y manifestaron interés en otros ítems del proceso.

En consecuencia, y luego de revisar integralmente la planta de persona, se determinó que no existen servidores de carrera administrativa de los grados inferiores que cumplan los requisitos exigidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019 para ser encargados en el empleo objeto de provisión transitoria, a saber:



- **Ítem 561 Subdirección de Radiodifusión Sonora - Publicación 44**

Por lo anterior, el empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 6 adscrito a la Subdirección de Radiodifusión Sonora, **se declara desierto**.

En consecuencia, se aplicará lo dispuesto en el artículo 14 de la Resolución No. 05573 del 15 de diciembre de 2025:

“ARTÍCULO 14. CUBRIMIENTO DE VACANTES CON NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES: Las vacantes que no cuenten con servidor(a) con derecho preferencial a ser encargado(a) o que, habiéndolos, no puedan ser provistos mediante la situación administrativa de encargo, serán cubiertas con nombramientos provisionales con base en lo establecido en los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017.”

Considerando lo anterior, y en atención a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, esta cartera ministerial dará continuidad con el proceso de provisión del empleo denominado **Profesional Universitario Código 2044 Grado 6, ítem 561, adscrito a la Subdirección de Radiodifusión Sonora**, a través de la figura de nombramiento provisional en atención a la discrecionalidad de la cual goza la administración.

Cordialmente,

(Firmado Digitalmente)

EDNA ROCIO SÁNCHEZ MORALES

Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)

Elaboró: Meilys Barraza Pacheco – Abogada GIT Administración de Personal 

Revisó: Lina María Riascos Muñoz – Abogada GIT Administración de Personal 

Angela Carolina Riaño Paipilla – Coordinadora - GIT Administración de Personal 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Comunicado Profesional Universitario Codigo 2044 Grado 6_Item_561 (Declaratoria de empleos desiertos)

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260529-143721-25ced5-88316575

Creación: 2026-05-29 14:37:21

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-01 08:53:05



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)

Edna Sanchez
1018424019

esanchezm@mintic.gov.co

Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)
Ministerio TIC

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
Comunicado Profesional Universitario Codigo 2044 Grado 6_Item_561 (Declaratoria de empleos desiertos) Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260529-143721-25ced5-88316575 Creación: 2026-05-29 14:37:21 Estado: Finalizado Finalización: 2026-06-01 08:53:05			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Edna Sánchez esanchezm@mintic.gov.co Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E Ministerio TIC	Aprobado	Env.: 2026-05-29 14:37:25 Lec.: 2026-05-29 14:39:33 Res.: 2026-06-01 08:53:05 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: AZSign